

cedia

CORPORACIÓN ECUATORIANA
PARA EL DESARROLLO DE LA
INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA

**BASES
FERIA NACIONAL DE
INVENCIONES ACADÉMICAS
2023**

BASES FERIA NACIONAL DE INVENCIONES ACADÉMICAS

1. Antecedentes

La Feria Nacional de Invenciones Académicas, es una propuesta de CEDIA para visibilizar y reconocer el trabajo de los inventores académicos del país que han trabajado en propuestas científicas que cumplen con estándares de protección a través de la categoría de patentes y modelos de utilidad dentro de lo previsto en materia de propiedad intelectual.

2. Objetivo

Reconocer a inventores, gestores y organizaciones académicas que fortalecen los indicadores nacionales de innovación a través de la gestión de solicitudes de protección, así como de invenciones obtenidas y transferidas efectivamente dentro del ecosistema nacional.

3. Ámbitos de Aplicación

La Feria Nacional de Invenciones Académicas, está dirigida a todos los inventores que pertenecen o que desarrollaron su invención en una institución miembro de CEDIA y que poseen invenciones protegidas vía patente o modelo de utilidad, o que han ingresado una solicitud de protección ante la autoridad competente (nacional o internacional).

Se premiarán las siguientes categorías:

- Mejor Invención Académica
- Mejor Invención Innovadora
- Mejor Inventor
- Mejor Inventora
- Mejor Inventor Joven
- Mejor Inventora Joven
- Mejor Gestor Académico
- Mejor Gestora Académica
- Mejor Organización Académica Destacada

4. Convocatoria

CEDIA, a través de la Feria Nacional invita a participar a los investigadores que pertenecen a las instituciones miembro de CEDIA o en conjunto con otros actores del ecosistema de innovación, a concursar con sus propuestas



y que deseen el reconocimiento a nivel nacional en alguna de las distintas categorías a premiarse.

5. Programación de la Feria Nacional de Inventiones Académicas

Para la programación de la Feria Nacional se contempla las siguientes fases:

- (1) **Fase de Postulación:** Contempla la actividad de postulación por parte de los investigadores o gestores. Tendrá una duración de más de 1 mes, contados desde el 22 de febrero hasta el 31 de marzo del 2023.
- (2) **Fase de Evaluación de postulaciones:** Contempla la actividad de evaluación de cada propuesta por pares ciegos, expertos en materia de patentes e innovación.
- (3) **Fase de exposición de invenciones:** La exposición de las propuestas con las que se ha postulado se realizará con el video enviado en la postulación, y tendrá una duración de aproximadamente de 5 a 10 minutos por propuesta.
- (4) **Fase de premiación:** Terminadas las exposiciones, se realizará la premiación a los ganadores de la Feria Nacional de Inventiones Académicas en las distintas categorías.

6. Requisitos de postulación

Las propuestas presentadas a concursar en la Feria Nacional de Inventiones Académicas deberán cumplir los siguientes lineamientos y requisitos:

- a. Presentar el formulario disponible en: <https://forms.gle/LF91Jg1GUwCfHpk77>
- b. Acreditar una invención (patente o modelo de utilidad) que haya sido solicitada o concedida en el período comprendido entre 2018 y 2023, en cualquier jurisdicción del mundo, independiente de su estado (solicitada en examen de forma, solicitada en examen de fondo, concedida) siempre que pueda determinarse su relación con una organización académica ecuatoriana miembro de CEDIA por la filiación de sus inventores o por la nacionalidad de sus titulares académicos.
- c. Se debe adjuntar información y documentación relativa a: los datos sobre la invención (es prioritario incluir el número de trámite de solicitud o documento de patente, así como la memoria descriptiva de la invención); y, además los datos de los inventores, titulares y



relacionados con el proceso de transferencia que ha tenido la invención. Todas las alegaciones de características deben probarse documentadamente. Con los documentos de respaldo de la información que se presenten, los participantes declaran y aseguran la veracidad de los mismos a riesgo de las acciones legales que CEDIA o un tercero pudieran iniciar en caso de que la información no sea veraz o esté alterada.

- d. Presentar un póster de invención en el que se caracterice la invención a través de los siguientes campos: nombre del título de la invención, territorios de protección o solicitud efectiva de protección y el estado del trámite; el problema técnico y la solución técnica de la invención; perspectiva de transferencia tecnológica; y, nombre del equipo de inventores y el gestor que ha colaborado con el equipo de inventores.

Disponibile

en:

https://docs.google.com/presentation/d/1QM152cJaNFXm4p60LaEE5B0C4mzxFLuS/edit?usp=sharing&ouid=110758638559526075217&rt_pof=true&sd=tru

Este póster, una vez admitido a la Feria, tendrá la calidad de público y por tanto los postulantes no podrán oponerse a su publicación en los canales comunicacionales de CEDIA.

- e. Se podrán publicar en la página web de CEDIA, todos los posters de invención que hayan cumplido con los requisitos de forma para la participación. CEDIA se reserva el derecho de mantener estas publicaciones en su página WEB durante el tiempo que considere oportuno.
- f. Se debe realizar un video tipo pitch, con duración de 5 minutos, que se expondrá en la Semana de la Propiedad Intelectual durante la fase de exposiciones de Invenciones Académicas, mismo que debe consistir en una pequeña explicación de los beneficios de su invención, así como el elemento diferenciador que resuelve el problema técnico.
- g. Es necesario que al menos un inventor participante o en su defecto, la titularidad o cotitularidad de la invención, pertenezca a una institución miembro de CEDIA y así debe constar en la invención a presentar.
- h. La institución debe ser miembro pleno de CEDIA y mantener vigente su contrato de Red Avanzada.

7. Evaluación y selección

- a. El proceso de evaluación contendrá dos fases específicas, las cuales se encontrarán condicionadas al siguiente esquema:

1) Evaluación de forma: todas las postulaciones serán sometidas a una revisión de forma a cargo de la unidad responsable en



CEDIA, que consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos de postulación, establecidos en el apartado 6 de este documento.

2) Evaluación de fondo: todas las postulaciones serán sometidas a evaluaciones de fondo realizadas por especialistas en propiedad intelectual e innovación, otorgando una calificación numérica sobre 100 puntos.

b. El criterio de evaluación de las postulaciones contendrá los siguientes componentes:

1. Invenciones:

- Calificación de la invención: Territorio de protección de la invención y número de extensiones globales solicitadas, aspectos relacionados a novedad, nivel inventivo, solución técnica y aplicación industrial, estado de la solicitud, presentación en la Feria de Invenciones.
- Calificación de innovación: Extensión e importancia de protección territorial nacional e internacional, transferencia tecnológica (uso, comercialización, licencias, regalías), estado de registro de la invención, tiempo de vigencia de la patente.

2. Inventores:

Dentro del currículum vitae de los inventores, el número de publicaciones indexadas, número de prototipos generados como resultados de investigación, número de patentes solicitadas y el número de invenciones presentadas a la feria.

Para el caso de jóvenes inventores, se deberá indicar en la postulación que el grupo de inventores cuenta con inventores que califican dentro de este grupo e indicar quienes son.

3. Gestores:

Se considerará la experiencia del gestor basándose en su currículum vitae, así como la calificación sobre su gestión de las invenciones, otorgada por los inventores en la ficha de inscripción durante la postulación a la Feria.

4. Instituciones Académicas Relacionadas:



Se considerará las Instituciones miembros de CEDIA, Titulares de registros o solicitantes con mayor número de invenciones postulantes a la feria.

- c. Dentro del proceso de evaluación de forma existirá una sola oportunidad de subsanación, misma que tendrán un plazo de 72 horas desde la notificación del proceso. En caso de no realizar las aclaraciones y/o ampliaciones solicitadas en el tiempo estipulado, la propuesta quedará automáticamente descartada.

Se seleccionará como ganador al mayor puntaje de cada categoría.

8. Categorías a premiarse

a. Invenciones:

- **Mejor invención Académica:** Premia a la invención presentada en la feria, que demuestra su potencial como invención, considerando su capacidad de solución a problemas técnicos, y su potencial de protección y registro a juicio del jurado, sin evaluar su valor en el mercado.
- **Mejor invención Innovadora:** Premia la invención presentada en la feria que demuestra mayor potencialidad de transferencia a la sociedad y al mercado.

b. Inventores:

- **Mejores Inventores Académicos:** Premia a la inventora e inventor cuya producción inventiva y académica, incluyendo el número de invenciones presentadas en la Feria, hayan resultado mejor puntuadas. La inventora e inventor académicos deberán tener nacionalidad ecuatoriana o estar radicados en el país por un lapso igual o mayor a cinco años.
- **Mejores inventores jóvenes:** Premia a la inventora e inventor cuya producción inventiva y académica, incluyendo el número de invenciones presentadas en la Feria, hayan resultado mejor puntuadas. Se considerará la producción inventiva y científica realizada por inventores menores de 35 años.

c. Gestores:



Mejores Gestores Académicos: Premia al gestor y gestora que se encuentran detrás de las invenciones y que como gestores permiten que inventores y titulares puedan administrar adecuadamente sus invenciones, considerando su número de invenciones gestionadas, experiencia y la valoración que los inventores hacen sobre su colaboración.

d. **Titulares/Instituciones Académicas Relacionadas:**

Institución Académica Destacada: Busca reconocer, motivar y premiar a las Instituciones Académicas miembros de CEDIA, que fruto de su gestión y políticas internas, han incrementado el número de registros de Invenciones Académicas, lo que permitirá que el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el Ecuador pueda ser puesto al servicio de la Sociedad y el Sector Productivo, cada vez en mejores condiciones.

9. Premios

Todos los inventores recibirán un certificado digital de participación.

Ganadores Categoría Invenciones:

- Placa de reconocimiento.
- Certificado digital de ganador otorgado por CEDIA.
- Acceso a MARKETT en la revista CONNECT de CEDIA.
- Difusión en la revista CONNECT de CEDIA.

Ganadores Categoría Inventores:

- Placa de reconocimiento.
- Certificado digital de ganador otorgado por CEDIA.
- Cupo para curso en la Escuela de Formación Continua de CEDIA.
- Acceso a MARKETT en la revista CONNECT de CEDIA.
- Difusión en la revista CONNECT de CEDIA.

Ganadores Categoría Gestores:



- Placa de reconocimiento.
- Certificado digital de ganador otorgado por CEDIA.
- Capacitación junto a red de expertos CONNECT.
- Acceso a MARKETT en la revista CONNECT de CEDIA.
- Difusión en la revista CONNECT de CEDIA.

Ganadores Categoría Organización Académica Destacada:

- Placa de reconocimiento.
- Acceso a MARKETT en la revista CONNECT de CEDIA.
- Difusión en la revista CONNECT de CEDIA.

10. Compromisos de los postulantes

- Ser responsables por la postulación que presenten y eximir a CEDIA de toda responsabilidad respecto de cualquier reclamación o daño que derive de dicha postulación.
- Contar con la autorización de los terceros involucrados para realizar esta postulación.
- Los postulantes se comprometen a asistir a la Feria el día convocado para el evento híbrido, debiendo estar presente al menos un representante de la invención.
- Delegar a un miembro del equipo de invenciones para que asista al evento de premiación a realizarse el día 27 de abril de 2023, sea presencial o virtual.
- Presentar las declaraciones de responsabilidad, compromiso, cesión y consentimiento contenidas en los documentos de postulación.

11. Impedimento para postulación

CEDIA no admitirá una postulación cuando:

- i. Alguno de los integrantes de la postulación haya sido sancionado con el impedimento para postular en las



Convocatorias CEDIA o, se encuentre en un proceso sancionatorio con CEDIA.

- ii. Los postulantes incumplan las Bases contenidas en el presente documento, cometan actos de corrupción o infrinjan derechos de propiedad intelectual y por lo cual serán sancionados con la prohibición de participación y será reportada al representante legal de la respectiva institución.

Los registros de estas sanciones, los llevará el área legal de CEDIA, misma que notificará al área responsable del fondo sobre la imposibilidad de participación la institución, del equipo o uno de sus integrantes.

12. Propiedad Intelectual

Al momento de postular, los participantes deberán declarar y garantizar que no presentan contenido protegido por secreto, ni sujeto a derechos de propiedad intelectual u otros derechos de propiedad de terceros, incluidos los derechos de privacidad y publicidad, a menos que sean los propietarios de estos, o tengan su permiso legítimo para publicar, usar, transferir, permitir el uso, u otras prerrogativas sobre estos.

Los participantes conservarán toda la propiedad intelectual sobre sus desarrollos, y tendrán derecho a explotarla por sí mismos o por terceros, con o sin el acompañamiento del Comité Organizador.

El Póster de Invención admitido a la Feria, será público y el postulante no podrá oponerse a su publicación, caso contrario será eliminado de la participación.

13. Tratamiento de Datos Personales

El/a titular de los datos personales, en calidad de participante en el concurso, queda informado de que la Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y Academia (CEDIA) con domicilio en Gonzalo Cordero 2-122 y J. Fajardo Cuenca-Ecuador y dirección electrónica de contacto info@cedia.org.ec, es la entidad responsable del tratamiento de los datos personales que se traten como consecuencia y finalidad de la gestión del concurso.



CEDIA se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, cada participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean tratados por CEDIA para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase ganador.

La base legal del tratamiento es el consentimiento que se le solicita y el participante otorga libremente. El participante podrá revocar el consentimiento en cualquier momento.

Los datos personales no serán comunicados a terceros diferentes de los indicados en el siguiente párrafo, salvo cuando exista una obligación legal de hacerlo y serán conservados por CEDIA durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales relacionadas con el concurso.

Los datos personales sólo se comunicarán a los evaluadores nacionales e internacionales y a los suplentes con la finalidad de seleccionar al ganador.

Asimismo, los datos del ganador del concurso, así como su imagen, podrán ser publicados en LinkedIn, Facebook, Twitter, Youtube, Instagram, revistas y páginas Web de CEDIA, como consecuencia de la promoción del concurso, en medios propios de CEDIA. Para ello se solicita su consentimiento en estas bases.

Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a CEDIA, cualquier modificación de los mismos. CEDIA se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo participante que haya facilitado datos falsos o que no cumpla con el resto de requisitos del concurso. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a CEDIA de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas en relación a datos de terceros que el postulante deba obtener para esta convocatoria.

En el tratamiento de datos se podría utilizar herramientas corporativas, cuyos servidores se encuentran alojados fuera del territorio de Ecuador (sin carácter limitativo, EEUU, Europa, etc) de manera que los datos personales



estarían sujetos a transferencias internacionales de datos. No obstante, dicha transferencia internacional de datos cuenta con todas las garantías de seguridad dado que nuestros proveedores se encuentran adheridos a las cláusulas contractuales tipo, que dota a la transferencia internacional de los datos de las garantías de seguridad necesarias. Dicha transferencia internacional se sustentará de igual forma mediante el instrumento jurídico que establezca a futuro la Autoridad de Control de Protección de Datos de Ecuador.

El/a titular puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y actualización, eliminación, oposición o, cuando legalmente proceda, portabilidad, mediante el envío a CEDIA de una solicitud a la dirección antes referenciada.

Finalmente, tiene derecho a la consulta pública y gratuita del Registro Nacional de Protección de Datos Personales de CEDIA.

14. Confidencialidad

Es posible que, dentro de cada convocatoria, CEDIA tenga acceso a información confidencial de los postulantes o de terceros. En tal virtud, se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la revelación, acceso o uso no autorizado de la Información Confidencial, y a utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto y fin de cada convocatoria. Los postulantes adquieren los mismos compromisos respecto de la Información Confidencial de CEDIA.

El intercambio de información que derive de la relación que pueda existir por alguna de las convocatorias, no será interpretado como cesión u otorgamiento de cualquier derecho de propiedad sobre la Información Confidencial de la Parte reveladora, ni antes, ni durante, ni con posterioridad a la vigencia la relación existente.

15. Cesión de derechos de imagen

Usted autoriza a CEDIA a captar imágenes, para su posterior reproducción, difusión y publicación, total o parcial, en formato fotográfico o audiovisual, en (i) los perfiles corporativos en redes sociales -de patrocinadores o de terceras entidades involucradas en la comunicación, (ii) en medios de comunicación social -televisión, páginas web propias de CEDIA o de terceros, plataformas de internet, presa digital, revistas de interés- o, (iii) en



cualquier otro medio análogo relacionado con la actividad de CEDIA, de ámbito nacional o internacional, con las finalidades de promoción, difusión y publicidad de la actividad o evento al que ha acudido mediante su previa participación o invitación, así como con fines de comunicación interna y externa.

La autorización tendrá un carácter universal -no exclusivo, sin limitación geográfica-, por el tiempo máximo de duración permitido por la legislación vigente y de manera gratuita.

El tratamiento de la imagen y/o voz, tiene su base legitimadora en el consentimiento que usted nos facilita y, que podrá revocar en cualquier momento, sin que esta circunstancia pudiera afectar a la licitud de los tratamientos que se realizaran con anterioridad.

16. Glosario de términos

Filiación: Se refiere al nombre de la institución a la cual pertenece el autor, con la cual se vincula y que actúa como respaldo institucional de su producción científica.

Regalías: participación en los ingresos o cantidad fija que se paga al propietario de un derecho a cambio del permiso para ejercerlo.

Pitch: Es una técnica de presentación que se utiliza principalmente en reuniones con inversionistas, a los que se pretende vender un proyecto. Este permite sintetizar la idea principal del producto o servicio de la empresa.

Transferencia tecnológica: Es un proceso de transmisión de conocimientos entre empresas u organismos para producir bienes y servicios y generar capacidades tecnológicas que aseguren mejores niveles de eficiencia económica y competitividad.

